

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Primero (1°) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Se ingresa al despacho el presente proceso de ALIMENTOS seguido por KAREN OSPINO MARTINEZ en contra de ANGEL MARIA DE ALBA ROA, bajo reparto remitido por correo electrónico institucional, sin que obre constancia secretarial dentro del mismo, no obstante a ello, esta titular al revisar el expediente observa que existen cuatro memoriales presentados por la demandante, quien por una parte, solicita de manera insistente se le oriente sobre la autorización de los títulos judiciales constituidos a su favor y, por otra parte, implora se requiera al Pagador de la Policía Nacional, en consecuencia de ello, se ordena que por Secretaría, se constate la existencia de títulos judiciales a favor de la señora KAREN OSPINO MARTINEZ para que se pueda brindar la información que ésta requiere, en caso de no existir títulos se deberá ingresar el expediente al despacho para emitir un pronunciamiento apegado a la realidad procesal; por ello se regresa el expediente a Secretaría para su examen exhaustivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. ALIMENTO N°. 2020-00200

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c52266855b36b8d7c13f551ddd81e0c1f2f7fdc3c3c61b0ad572f6e00c0aca18

Documento generado en 01/03/2022 11:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>